

PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	
1	Contador publico y que demuestre experiencia de un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar	1. Revisión de respuestas radicadas por los contribuyentes con ocasión al programa de fiscalización inexacta retenedores. 2. Contacto con contribuyentes a través de llamadas y correos electrónicos con el fin de obtener información pertinente del programa de fiscalización de inexactos. 3. Realización de plantillas y hojas de trabajo en el análisis del programa inexactos retenedores. 4. Revisión de constancias de notificación de requerimiento ordinario en el programa de inexactos retenedores. 5. Realización de cruces de información con terceros	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	Un primer pago al Treinta (30) de junio de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), cinco (5) pagos mensuales por el valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000)	(18.837.000)	JHON JAIRO CALDERON // ASESOR DEL DESPACHO// 72357992	
2	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia de un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar	1. Apoyo a la gestión para el acompañamiento y seguimiento de la cartera causada con posterioridad a la apertura de los procesos concursales detectados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla- Secretaria de Hacienda, en virtud de la ley 550 de 1999, ley 222 de 1995 y el nuevo régimen de insolvencia y procesos extrajudiciales de validación. 2. Aplicar los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo estipulados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de hacienda del Distrito de Barranquilla. 3. Cumplir con los procesos y procedimientos vigentes en las disposiciones legales vigentes y en el manual de cobro de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4. Apoyar la gestión de los funcionarios del área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos en las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo, como son: 5. Emisión de embargos a cuentas corrientes y/o de ahorro de los deudores sujetos pasivos, con verificación previa del sujeto pasivo conforme a la información de la Oficina de Instrumentos Públicos. 6. Visitas de cobro persuasivo directo en campo a los deudores de la contribución de valorización y/o impuestos e ingresos administrados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda que se le asignen. 7. Establecer contacto telefónico para persuadir sobre el pago de las deudas vigentes a los contribuyentes seleccionados de destino institucional, comercial, industrial y otros que defina el área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda. 8. Deberá informar a la Gerencia de Gestión de Ingresos para que esta realice los cobros. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	Un primer pago al Treinta (30) de junio de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), cinco (5) pagos mensuales por el valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000)	(18.837.000)	ESPERANZA GALVIS// ASESOR DEL DESPACHO//6031 8459	

3	Administrados de empresas que demuestre experiencia de un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar	1. Apoyo a la gestión para el acompañamiento y seguimiento de la cartera causada con posterioridad a la apertura de los procesos concursales detectados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla- Secretaría de Hacienda, en virtud de la ley 550 de 1999, ley 222 de 1995 y el nuevo régimen de insolvencia y procesos extrajudiciales de validación. 2. Aplicar los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo estipulados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de hacienda del Distrito de Barranquilla. 3. Cumplir con los procesos y procedimientos vigentes en las disposiciones legales vigentes y en el manual de cobro de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4. Apoyar la gestión de los funcionarios del área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos en las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo, como son: 5. Emisión de embargos a cuentas corrientes y/o de ahorro de los deudores sujetos pasivos, con verificación previa del sujeto pasivo conforme a la información de la Oficina de Instrumentos Públicos. 6. Visitas de cobro persuasivo directo en campo a los deudores de la contribución de valorización y/o impuestos e ingresos administrados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda que se le asignen. 7. Establecer contacto telefónico para persuadir sobre el pago de las deudas vigentes a los contribuyentes seleccionados de destino institucional, comercial, industrial y otros que defina el área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda. 8. Deberá informar a la Gerencia de Gestión de Ingresos para que esta realice los cobros. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	Un primer pago al Treinta (30) de junio de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), cinco (5) pagos mensuales por el valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000)	(18.837.000)	ESPERANZA GALVIS// ASESOR DEL DESPACHO//6031 8459	
4	Administrador de empresas y que demuestre experiencia de un (01) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar	1. Apoyo a la gestión para el acompañamiento y seguimiento de la cartera causada con posterioridad a la apertura de los procesos concursales detectados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla- Secretaría de Hacienda, en virtud de la ley 550 de 1999, ley 222 de 1995 y el nuevo régimen de insolvencia y procesos extrajudiciales de validación. 2. Aplicar los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo estipulados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de hacienda del Distrito de Barranquilla. 3. Cumplir con los procesos y procedimientos vigentes en las disposiciones legales vigentes y en el manual de cobro de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4. Apoyar la gestión de los funcionarios del área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos en las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo, como son: 5. Emisión de embargos a cuentas corrientes y/o de ahorro de los deudores sujetos pasivos, con verificación previa del sujeto pasivo conforme a la información de la Oficina de Instrumentos Públicos. 6. Visitas de cobro persuasivo directo en campo a los deudores de la contribución de valorización y/o impuestos e ingresos administrados por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda que se le asignen. 7. Establecer contacto telefónico para persuadir sobre el pago de las deudas vigentes a los contribuyentes seleccionados de destino institucional, comercial, industrial y otros que defina el área de cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda. 8. Deberá informar a la Gerencia de Gestión de Ingresos para que esta realice los cobros. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	Un primer pago al Treinta (30) de junio de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), cinco (5) pagos mensuales por el valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000), y un pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 por valor de DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.691.000)	(18.837.000)	ESPERANZA GALVIS// ASESOR DEL DESPACHO//6031 8459	